

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE 2020.-**

Asistentes:

Alcalde-Presidente  
D. Pablo Morate Haro

Concejales:

D. Ramón Marta González  
D. Jesús Javier Soriano Hernáiz  
D. José Antonio Ayala García  
D<sup>a</sup> María Isabel Pizarroso Rubio  
D<sup>a</sup> María Sagrario de las Peñas Morate  
D<sup>a</sup> Alicia Pascual Gigorro.

Secretaria:

D<sup>a</sup> Pilar Colmenar Castel.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdelaguna, siendo diecinueve horas del día doce de febrero de 2020 y previas citaciones hechas al efecto en legal forma, se reúnen los señores arriba expresados, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, en cumplimiento del acuerdo de Pleno de fecha 28 de junio de 2019, que determina la periodicidad y el horario de las sesiones ordinarias. La sesión debió celebrarse el primer miércoles de diciembre, pero al tener pendientes en esa fecha cuestiones de carácter económico para concretar, proyecto de presupuesto por terminar, así como otros asuntos en trámite, se consideró la posibilidad de acumular asuntos y trasladar la sesión para la resolución de éstos. Por ello se convoca, con carácter ordinario, la sesión de hoy.

Preside D. Pablo Morate Haro, estando presente la Secretaria del Ayuntamiento para dar fe del acto.

Comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, se abrió la misma por la Presidencia, pasando a tratar, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. -**

Se aprobaron por unanimidad las actas de las sesiones siguientes: ordinaria del 25 de septiembre de 2019 y extraordinarias de los días: 22 y 31 de octubre de 2019.

## **2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. -**

Por la Alcaldía se da cuenta de los siguientes Decretos:

<b>Concepto</b>	<b>Fecha</b>
Bonificación vehículo + 25 años. Jesús Bermeja Morate	09/09/2019
Exención cuota vehículo por discapacidad. J Carlos Rodríguez Rueda	10/09/2019
Exención vehículo agrícola. Luis Alfonso Galán Higuera	07/10/2019
Exención cuota vehículo por discapacidad. Noemí Arqués Ortiz	08/10/2019
Solicitud subvención para adquisición de vehículo adaptado para personas mayores	07/11/2019
Bonificación vehículo + 25 años. Óscar Pascual Trilla	05/12/2019
Exención vehículo por discapacidad. Rafael Rodríguez Obispo	13/12/2019
Contratación peón oficios múltiples. David Marín Rocamora	30/12/2019
Solicitud de ayuda para mejora camino de los Parrales y de la senda del senderillo	31/01/2020
Contrato de servicios arquitecto municipal	03/02/2020
Tarjeta para personas con movilidad reducida. Mercedes del Olmo Bercianos	07/02/2020
Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2020	06/02/2020

Los señores concejales se dan por enterados.

Surge un debate al dar cuenta de la contratación de peón de oficios múltiples. El Sr. Alcalde y el Teniente de Alcalde D. Jesús Soriano manifiestan que la concejala Alicia Pascual, publicó en redes sociales un comentario en el que ponía en entredicho las funciones del tribunal calificador del concurso oposición, en los exámenes que se celebraron para cubrir la plaza.

Dª Alicia Pascual contesta que su comentario era como madre y ella como tal, puede manifestar lo que quiera. Añade Dª Sagrario de las Peñas que el comentario lo hizo como madre y por tanto el comentario fue a título personal.

El Sr. Alcalde exige a Dª Alicia Pascual que rectifique públicamente y presente su dimisión por desacreditar al tribunal y a la Corporación municipal.

Finalmente, se lee la calificación final de los trabajadores aspirantes que han constituido bolsa de empleo para sustituciones y vacantes.

## **3º.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIAS DE OBRA. -**

Vistas las solicitudes presentadas y los informes emitidos al respecto, por unanimidad, se acuerda, por unanimidad, la concesión de las siguientes licencias:

<b>Obra</b>	<b>Ubicación</b>
Acometida de agua EDAR	Camino paralelo a C/ Conejeras
Recorrido de tejado	Cerezos 16
Garaje en vivienda unifamiliar	Colegios 16
Arreglo de tejado	Conejeras 50 B
Vallado parte de la parcela	Pasaje del Alamillo 1 C
Sustituir parte de cerrajería del vallado por fábrica y aluminio	Peña Huevera casa 5
Despliegue fibra óptica II	Varias calles, según proyecto
Reforma interior de vivienda	Solana Alta 39
Derribo de vallado entre fincas	Ctra de Belmonte 2 y 4
Cala para condena de acometida de agua	Alamillo 14
Cala para condena de acometida de agua	Huertos 10
Retranqueo de línea eléctrica aérea	Ctra M-316 y Trva. Ctra. Belmonte, Camino del Bosque y Virgen del Carmen

Se aprueba también la cuota correspondiente al impuesto de construcciones, obras e instalaciones y a la tasa por expedición de licencias urbanísticas, según consta en la correspondiente liquidación.

Las licencias solicitadas para construir escalera exterior y puerta en callejón de acceso en C/ José Antonio 5 y para reparación de alero en Pasaje del Calvario nº 7 serán objeto de requerimiento para poder continuar con la tramitación de la licencia. El requerimiento se hará de acuerdo con el informe técnico emitido.

En cuanto a la licencia solicitada por D. Santiago Sánchez Brea, para segregación y agrupación posterior se concedió por acuerdo de fecha 30 de abril de 2019. Existiendo error en transcripción de finca registral se procede en esta pleno a la corrección, quedando el acuerdo corregido en los términos siguientes:

**PRIMERO. - AUTORIZAR**, la segregación de 139,93 m<sup>2</sup> de la finca urbana situada en Travesía de la Mesa 1, referencia catastral 8857501VK6485N0001RK, y calificada en el registro de la propiedad como finca 4999, según levantamiento topográfico redactado con fecha 2 de diciembre de 2018 por el Ingeniero Técnico en Topografía, D. Juan Francisco Andérica Fernández.

La parcela segregada linda:

<b>Norte</b>	Virgen del Carmen 8, RC: 8857503VK6485N0001XK
<b>Sur</b>	Virgen del Carmen 12, RC: 8857505VK6485N0001JK
<b>Este</b>	Virgen del Carmen 10, RC: 8857504VK6485N0001IK

<b>Oeste</b>	<i>Finca matriz de la que se segrega</i>
--------------	------------------------------------------

**SEGUNDO. – AURORIZAR** la agrupación de la finca segregada con la finca colindante situada en Virgen del Carmen 10, con referencia catastral 8857504VK6485N0001IK, y calificada en el registro de la propiedad como finca 4669, resultando una parcela de 417,05 m2.

*La parcela resultante de la agrupación linda:*

<b>Norte</b>	<i>Virgen del Carmen 8, RC: 8857503VK6485N0001XK</i>
<b>Sur</b>	<i>Virgen del Carmen 12, RC: 8857505VK6485N0001JK</i>
<b>Este</b>	<i>Calle Virgen del Carmen, entrada a nº 10</i>
<b>Oeste</b>	<i>Travesía de la Mesa n, RC: 8857501VK6485N0001RK,</i>

#### **4º.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE RECAUDACIÓN 2020.-**

Se da lectura por Secretaría a la propuesta del calendario de recaudación para el ejercicio 2020.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda el siguiente calendario de recaudación, en periodo voluntario, para el año 2020:

<b>Tributo</b>	<b>Periodo de pago</b>
Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica	Del 1 de marzo al 30 de abril
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana 1º	Del 1 de mayo al 30 de junio
Tasa por prestación del servicio de recogida de basura	Del 15 de julio al 14 de septiembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana 2º	Del 1 de octubre al 30 de noviembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica	Del 1 de octubre al 30 de noviembre
Impuesto sobre Actividades Económicas	Del 1 de octubre al 30 de noviembre

El ingreso de las cantidades adeudadas se efectuará a través de las cuentas abiertas por este Ayuntamiento, cuentas restringidas de recaudación, en las siguientes entidades:

BANKIA	ES97 2038 2203 19 6000214945
BANCO SANTANDER	ES28 0049 6812 70 2410008553

Los recibos domiciliarios se pasarán al cobro en la mitad el periodo de pago voluntario.

En el caso de que el primero o el último día de pago, coincida en sábado, domingo o festivo, la fecha de inicio o de terminación del periodo de pago, se trasladará al primer día hábil posterior.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo correspondiente, intereses y, en su caso, costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.

Los padrones correspondientes a cada tributo estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días anteriores al inicio del periodo de recaudación, para su comprobación y presentación de las reclamaciones procedentes.

#### **5.- ADJUDICACIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. –**

Vistas las solicitudes presentadas se acuerda, por unanimidad, la concesión de los siguientes nichos:

<b>Solicitante</b>	<b>Nicho</b>
Rosa María Ramírez Rubio	Manzana E nichos 89 y 90
José María Rubio Hernández	Manzana E nichos 92 y 93

#### **6.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE VALDELAGUNA. –**

Visto el expediente tramitado al efecto y por unanimidad de los siete miembros de derecho que componen la Corporación municipal, lo que determina el quórum de mayoría absoluta, exigido, y conforme lo establecido en los artículos 101.1 y 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** - ELEGIR para su nombramiento como Juez de Paz, titular, del municipio de Valdelaguna, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Martínez de las Peñas, con DNI 50.313.752 X.

**SEGUNDO.** - DAR TRASLADO del Presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su nombramiento como tal por un período de cuatro años.

#### **7º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020.-**

Habiéndose tramitado el expediente que contiene la documentación establecida legalmente, por unanimidad, se acuerda

**PRIMERO. - APROBAR inicialmente** el Presupuesto del Ayuntamiento de Valdelaguna para el ejercicio 2019, que incluye la documentación establecida en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: **estado de ingresos y gastos; plantilla de personal; anexo de inversiones; bases de ejecución**, siendo el resumen del estado de gasto y del estado de ingresos, por capítulos, el siguiente

#### **ESTADO DE INGRESOS**

	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Capítulo I	Impuestos directos	381.900,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	7.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	82.600,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	445.100,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	15.200,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	45.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>976.800,00</b>

#### **ESTADO DE GASTOS**

	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Capítulo I	Gastos de personal	435.000,00
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	445.400,00
Capítulo III	Gastos Financieros	200,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	45.200,00
Capítulo VI	Inversiones reales	51.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>976.800,00</b>

**SEGUNDO. - TRAMITAR** la aprobación definitiva, conforme establece el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ordenando durante el plazo de quince días la exposición pública de la aprobación inicial del citado presupuesto, a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

#### **8.- INICIO EXPEDIENTE PARCELA SOBRANTE. –**

Este punto quedó sobre la mesa para un estudio más completo.

Antes de pasar a tratar el último punto: ruegos y preguntas, se votó la urgencia de dos asuntos a tratar: Adaptación a la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público del convenio y la solicitud de permiso para lanzamiento de fuegos artificiales en la fiesta de Santo Toribio 2020.

Por unanimidad se acordó tramitar los puntos como urgentes, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### **I.-**

**PRIMERO.** - Firmar un nuevo Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid en Materia de Animales Potencialmente Peligrosos, para su adaptación a lo establecido en el artículo 49 y siguientes la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SEGUNDO.** - Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio y demás documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

#### **II**

**PRIMERO.** - **LA CELEBRACIÓN** de espectáculo público de fuegos artificiales el próximo día 17 de abril de 2020, a las 23:59 horas en la parcela situada en Ctra de Colmenar con vuelta a Ctra de Chinchón, con peso de tirada superior a 10 kg e inferior a 50 kilos.

**SEGUNDO.** - **SOLICITAR** a la Comunidad de Madrid, Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Dirección General de protección Ciudadana la autorización necesaria para la citada celebración.

**TERCERO.** - **FACULTAR** al Sr. Alcalde para la firma de la solicitud y demás documentos necesarios para la ejecución de lo acordado.

#### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS. –**

Toma la palabra D<sup>a</sup> Sagrario de las Peñas preguntando si se cubren los gastos del catering del comedor con los ingresos de los usuarios. En el presupuesto 2020 se presupuesta un gasto de 8000 euros.

Contesta el Sr. Alcalde, diciendo que lo que pagaron los niños cubría los gastos del catering. El Ayuntamiento paga el gasto de la monitora y el aumento de jornada de una de las educadoras.

D<sup>a</sup> Sagrario de las Peñas pregunta por la situación de los puntos en los que se depositan vertidos. Ha comprobado dos denuncias de los forestales referentes a dos parcelas en

las que se han depositado distintos vertidos. Pregunta si se va a solucionar el problema o se llegará a poner multas y se deberán pagar.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento recoge los residuos de los puntos en los que se va vertiendo y los lleva a la planta de Pinto.

D<sup>a</sup> Sagrario hace hincapié en los que se encuentran en una parcela rústica. Contesta en Sr. Alcalde que se encontraban en una zona de la Carretera de Villarejo y alguien los ha quitado con lo que se ha creado una zanja que incluso resulta peligrosa. El inspector de carreteras se había interesado por la zanja ya que resulta peligrosa, pero no se sabe quien ha podido hacerla. Además, hay otra parcela en la que también se depositan residuos, sobre todos ladrillos y escombros, en el camino de la vía de servicio. Se ha comunicado a la Consejería de Medio Ambiente que se encargaba de dar ayudas recoger los residuos. Se quitarán los residuos que se están acumulando en el municipio, pero no se puede subsanar todo lo que informan los forestales, ya que no hay medios. Si se pide subvención y se concede para la contratación de trabajadores se emplearían en recoger residuos.

D<sup>a</sup> Sagrario de las Peñas pregunta qué pasa con el incumplimiento del contratista del Centro de Mayor, ya que se le concedió una ampliación de plazo, hasta el 19 de diciembre.

Contesta el Sr Alcalde que ha habido problemas con el personal que hacía los trabajos y ha tenido que intervenir el Ayuntamiento para que se terminara el suelo. Se cree que, en esta semana, o el lunes se terminarán las obras. Actualmente ya se están redactado los documentos que ha ordenado la dirección técnica, para proceder a la terminación. Si no llegara el terminarse, el Ayuntamiento recibirían las obras ejecutadas y las finalizaría por su cuenta, no pagándole al contratista lo que no ejecute.

D<sup>a</sup> Sagrario de las Peñas pregunta por la subvención con la que se pagaba parte de esta obra, si no se va a llegar a tiempo para justificar y cobrar. Contesta el Sr. Alcalde que queda poco por ejecutar y el contratista se ha comprometido junto con la dirección de obra a terminarla en plazo. Con este proyecto se pretende que la Comunidad de Madrid lo apruebe y gestione un convenio con el Ayuntamiento para que se financie como centro de día. Informaron que el centro podría ser de 24 o 26 plazas de las cuales 15 serían públicas

D<sup>a</sup> Sagrario de las Peñas pregunta por la subvención de alumbrado que la Comunidad de Madrid solicita devolver.

Contesta el Sr. Alcalde que la línea de esa subvención es difícil. Se pidió igualmente para 2019 y no se concedió.

Interviene también D. Jesús Soriano para explicar que en la documentación falta una O.C.A y con las instalaciones de alumbrado, que tienen muchos años, no se sabe si la O.C.A será positiva.

El Sr. Alcalde comenta que no es la primera vez que la Comunidad de Madrid deniega una subvención. Ya hubo que interponer recurso ante el Consejero y su resolución fue favorable al Ayuntamiento. No obstante, la inversión realizada con la subvención ha producido un ahorro de mas de cinco mil euros en el último año, con lo cual la finalidad de la subvención está generando beneficios y no ha caído en saco roto.



D<sup>a</sup> Sagrario de las Peñas pregunta por el asunto de sanidad, si se ha pedido la cita en la Consejería. Contesta el Sr. Alcalde que sí se ha pedido, pero está pendiente de confirmar todavía la fecha en la los recibirán en la Consejería.

D<sup>a</sup> Sagrario de las Peñas pregunta qué pasará con la plaza de enterrador cuando se jubile la persona que hace esas funciones, si habrá concurso. El Sr. Alcalde contesta que cuando llegue la fecha de jubilación se verá.

Finalmente, pregunta D<sup>a</sup> Sagrario de las Peñas por las obras de asfaltado. Si ha sido a demanda de los vecinos o a iniciativa del Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que en unos casos se han atendido las demandas de los vecinos, y en otros casos las zonas de asfaltado las ha indicado el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

EL ACALDE

LA SECRETARIA